

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza



13 FEB 2024

9:35am

RECIBIDO

Despacho del Subsecretaría de Responsabilidad Delictiva

HK

Secretario de Seguridad Pública del Estado
Presente.

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2024/033/Q

Asunto: Se propone conciliación

Oficio: SV-192/2024

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 07 de febrero de 2024

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por , en la que refiere presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio, consistentes en **Violaciones al Derecho a la Integridad Personal en la modalidad de Lesiones y Violaciones al Derecho a la Libertad en la modalidad de Detención Arbitraria**, que se atribuyen a **elementos de Policía de Acción y Reacción (PAR)** a su digno cargo; Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta por la quejosa:

"...Que vengo a interponer queja en contra de elementos de la Policía Acción y Reacción (PAR), ya que el día viernes 02 de febrero del 2024 aproximadamente a las 16:00 horas yo me dirigía a tomar el camión en la parada ubicada en la Avenida Loma Real de la colonia Loma Real 5, para irme a trabajar cuando apareció una camioneta negra de la PAR y me percaté que se regresa para dirigirse conmigo y para este entonces salgo corriendo porque esta no es la primera vez que me detiene esta misma patrulla y los mismos policías junto con unas personas que no son policías y que puedo identificar ya que uno de ellos le dicen el , y quien es sobrino de uno de los policías y siempre andan con ellos arriba de esa patrulla, cuando yo salgo corriendo el sobrino a quien le dicen se baja de la patrulla y sale corriendo para alcanzarme y me pone el pie y me caigo para esto llegan los policías y comienzan a agredirme y a gritar "otra vez tu flaco", quiero recalcar que no es la primera vez que estos mismos elementos y los que no son policías me detienen y me golpean inclusive una de las veces me han hasta dejado inconsciente, por estos mismos hechos acudo ante esta H. Comisión de los Derechos Humanos para que en vía de conciliación estos policías dejen de incurrir en actos de hostigamiento, lesiones y detenciones ya que cada vez que me ven incurrir en todo esto..."

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual consiste en: **ÚNICO) No se incurra en actos de molestia contra el G. , familia, posesiones o domicilio; Lo anterior, siempre y cuando no se cometa una infracción o delito que amerite de la intervención de la Autoridad. Con lo anterior, se respeten los preceptos Constitucionales y disposiciones establecidas en derechos humanos.**

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

7

Disponiendo del término de **(05) días naturales**, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Por otro lado, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele el quejoso, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Finalmente, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente
"Voz y presencia de las personas con derechos"

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza**

C.c.p.
C.c.p. Expediente
AMGE/AJCHG

Presidente de la CDHEC



10

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 20 de Febrero de 2024

Núm. Oficio: 2024

ASUNTO: ACEPTACION CONCILIACIÓN

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL DE LA CDHEC
P R E S E N T E.-**

En relación a su atento oficio **SV-192/2024** y al expediente de queja **CDHEC/2/2024/033/Q**, instada ante la Visitaduría a su digno cargo por el **C.** por presuntas violaciones a sus derechos humanos atribuidas a elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, al respecto le comunico:

Que por medio del presente y con fundamento en el artículo 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, ocurro a usted con propósito de manifestar mi **ACEPTACIÓN** a su propuesta de Conciliación de referencia; enviando la prueba de su debido cumplimiento de igual manera.

Por lo anterior, atentamente le solicito:

PRIMERO.- Se me tenga por manifestando mi Aceptación a la Propuesta de Conciliación al presente Procedimiento de Queja.

SEGUNDO.- Se disponga la conclusión del expediente en comento, según lo dispuesto por el numeral 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

